



"2017 – Año de las Energías Renovables"

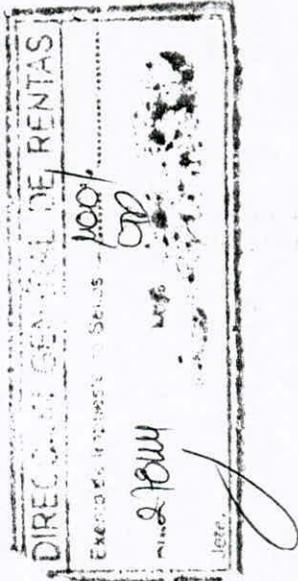
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 2095-015-



20 FEB 2018

VISTO que el 24 de noviembre de 2016 ha vencido el Contrato nº 2696-015, por el que se comprometen los servicios del Señor Marcos Sebastián PEREZ, DNI.nº 25.735.665, para desempeñar funciones técnicas (sonidista) en el Centro Cultural "Ing. Eugenio Flavio Virla" de la Secretaría de Extensión Universitaria; y



CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 08 de agosto de 2016 que se agrega a fs.10, la Señora Directora del Centro Cultural solicita se prorrogue la contratación del Señor PEREZ;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.14 y fs.15, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.13),

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 2696-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Marcos Sebastián PEREZ, DNI.nº 25.735.665, para desempeñar funciones técnicas (sonidista) en el Centro Cultural "Ing. Eugenio Flavio Virla" de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de noviembre de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.=) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.

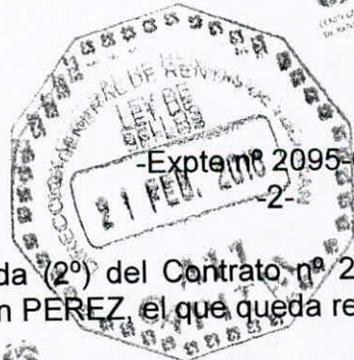
TERCERO 2º.-Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláu-//////

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.



"2017 - Año de las Energías Renovables-"



///////sula Segunda (2º) del Contrato nº 2696-015 suscrito con el Señor Marcos Sebastián PEREZ, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor."

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.

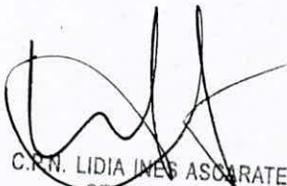
CUARTO 4º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2017 por el Señor Marcos Sebastián PEREZ, DNI.nº 25.735.665, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 5º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 6º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 0061 2018

CW


C.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARBON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

